

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 9 de septiembre de 1983 recaída en la demanda a instancia de don Manuel Márquez Olvera, contra la Empresa «Meinsur, Sociedad Anónima», se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Meinsur, S. A.», para el día 9 de diciembre de 1983, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por don Manuel Márquez Olvera contra la Empresa «Meinsur, S. A.», sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cita a la Empresa mencionada «Meinsur, S. A.», para el día 9 de diciembre de 1983 y horas de las nueve cincuenta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 9 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.471-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1644/82-A, instado por «Eurofisa, S. A., Cia. Española de Inversiones», contra «Oficina de Desarrollo Industrial, S. A.» (CDISA), he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 22 de noviembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral

están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica del terreno procedente de la posición de San Felipe, de la localidad de villa Carlos, parcela 7, polígono 5 del catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.178, folio 71, libro 82 de Villa Carlos, finca número 4.073, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Haciéndose constar que por ser segunda subasta servirá de tipo el importe reseñado, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—13.953-C.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1238/81-1.ª, instado por don Melchor Hereu Navarri y otra, contra don José M. y don Fulgencio Paco Lajara, he acordado por providencia de fecha 20 de abril de 1983 la celebración de primera, por quiebra de la anterior, y pública subasta el día 1 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

La mitad indivisa de la finca número 1, de la avenida 303, urbanización «Montemar», piso sobresótano, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 399, folio 53, libro 182 de Castelldefels, finca número 19.231, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

La totalidad de la finca número 3, local destinado a vivienda, planta baja, puerta 2.ª, de la casa sita en avenida Trescientos Cuatro, número 76, de la Urbanización «Montemar», de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 399, libro 182 de Castelldefels, folio 57, finca número 19.235, inscripción primera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar el 30 por 100 del tipo en el que salen a subasta las fincas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1983.—El Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—5.801-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 982/1982, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra «Inmobiliaria Vivienda Social, S. A.», he acordado por providencia de fecha 21 de septiembre de 1983, la celebración de tercera pública subasta el día 16 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que será sin sujeción a tipo por ser tercera.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la calle General Castaños, número 20-22, de la localidad de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.770, folio 82, libro 250 de Rubí, finca número 13.976, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Barcelona, 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—7.454-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/82-V, instado por don Emilio Rousaud Barón, don Luis de Puig y Rato y don Manuel González González contra don José Cos Gené, he acordado por providencia de fecha 26 de septiembre, la celebración de la tercera y pública subasta el día 29 de noviembre, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la localidad de Lleida. Dicha finca consiste en una porción de tierra irregular aproximadamente rectangular; sita en el término de Lérida, partida de Alpicat, de cabida 1 hectárea 70 áreas y 77 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 254, folio 129, libro número 58 de Lérida, finca número 7.715, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 88.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—13.947-C

En los autos de suspensión de pagos número 57/1983, Sección AN, de «Vicos, Sociedad Anónima», se ha dictado auto, que, en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía mantener y mantenía la calificación de insolvencia definitiva dada al presente expediente de suspensión de pagos solicitado por la Sociedad «Vicos, Sociedad Anónima», y acordada en auto de fecha 9 de septiembre pasado; por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde, se limite la actuación gestora de la mencionada suspensa en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias del negocio, debiendo obtener la previa autorización del Juzgado para actos que por su índole pueden variar el objeto y administración, ello sin perjuicio de la intervención directa de los señores Interventores judiciales nombrados; comuníquese en el «Boletín Oficial del Estado», así como en un periódico de gran circulación de esta ciudad, mediante edictos, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose al señor Lago Pérez, para su curso, mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil, para la anotación de la presente resolución; se acuerda la convocatoria a la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre, a las nueve horas; cítese a dicha Junta a la suspensa, por medio de su representante legal, y con poder especial para ello, lo que se hará saber por medio del Procurador señor Anziz. digo, Lago Pérez, también al Ministerio Fiscal y a los señores Interventores, así como a los demás, uniéndose a este expediente, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar, a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que puedan no ser citados en la forma prevista con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; quede en poder del señor Secretario el informe de los Interventores, la relación del activo y pasivo, la Memoria, balance, las relaciones de los créditos y sus acreedores, con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por la deudora a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; hágase saber a los señores Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de los acreedores, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley. Y publicados edictos, y en su caso, transcurridos los cinco días que refiere el artículo 10 de la citada Ley, para solicitar los acreedores que lo estimen la quiebra o sobreseer el expediente o petición de la suspensa, contándose desde la publicación de los edictos, procédase a la formación de la pieza separada de calificación para la depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensa, que contendrá

los particulares y medidas que se pronuncien en su momento.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, por enfermedad de su titular, doy fe.—Siguen firmas.—Rubricado.

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 29 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.951-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.734/82, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Víctor Sagi Vallmitjana, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Local industrial 2.º, situado en parte de la planta baja y parte piso 1.º del edificio situado en Hospitalet de Llobregat, calle Botánica, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 798, libro 3 de la sección siete de Hospitalet, folio 9, finca número 245, inscripción primera.

Valorado en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Local industrial 3.º, situado en el piso segundo del edificio situado en Hospitalet de Llobregat, calle Botánica, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 798, libro 3 de la sección siete de Hospitalet, folio 11, finca número 248, inscripción primera.

Valorado en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Local industrial 4.º, situado en el piso tercero del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Botánica, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 798, libro 3 de la sección siete de Hospitalet, folio 13, finca número 247, inscripción primera.

Valorado en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Local industrial 5.º, sito en el piso quinto del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Botánica, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 798, libro 3 de la sección siete de Hospitalet, folio 15, finca número 248, inscripción primera.

Valorado en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.891 A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.134/82-A, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Edificios Populares, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de diciembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 6, de la calle Acequia número 4, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Canovellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 950, folio 76, libro 3 de Canovellas, finca número 3.958, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Advirtiéndose a los señores licitadores que servirá de tipo dicha suma con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario. 7.892-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.543-M de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Luis María Mundet Sugrañés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Casaferma, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía

del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 8. Piso segundo, puerta 2.ª, de la casa números 20 y 22, de El Prat de Llobregat, con frente a la calle de Vigo Garréta. Tiene una superficie de 58,15 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, distribuidor, tres dormitorios, lavadero y balcón. Linda: frente, rellano de la escalera donde abre la puerta de entrada, ascensor y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta 1.ª, fondo, «Obras Decoración, S.C.I.», e izquierda, Cooperativa de Viviendas de Casa Antúnez. Se le asignó un coeficiente de participación de 3,18 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 628, libro 165, folio 39, finca número 14.774, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de pesetas 1.400.000, siendo el tipo de subasta, el 75 por 100 de la misma, es decir, pesetas 1.050.000.

Barcelona, 30 de septiembre de 1983. El Secretario.—7.893-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.169 de 1982-M, promovidos por «Banco Hispano Americano, S.A.», representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra don Francisco Javier Llovera Sáez, en reclamación de 6.308.533 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, es de 20.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número uno.—En la planta baja de la casa número 33 de la calle Mallorca, de esta ciudad, local comercial único, abriendo dos puertas a dicha calle, compuesto de local propiamente dicho, en el que en su interior existe un afitillo para conserjería, y tiene un patio posterior, parcialmente cubierto; tiene una superficie total de 622 metros cuadrados, de los que 219 metros cuadrados son el local, y los restantes 403 metros cuadrados, el patio Linda en junto: por delante, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el cine "Eslava"; por la izquierda, con el edificio garaje número 35, de dicha calle, y por el fondo, mediante un patio, con finca de don Luis Valle. Parcialmente y en su parte central y desde dicha calle linda también con el vestíbulo de entrada, hueco de escalera y patios de luces, teniendo también, a la derecha e izquierda, dos patios de luces. Cuota, 20,34 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 868, libro 579, de la Sección 2.ª, folio 62, finca número 27.325, inscripción quinta.

Barcelona, 30 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—13.954-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.630/82-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza, contra don Juan Marimón Pastor y don Luis Roberto Martín Usieto, he acordado por providencia de fecha 3 de octubre de 1983, la celebración de primera y pública subasta, para el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4, de la calle Perú, planta entresuelo, puerta 1.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.259, folio 203, libro 287 de Santa Coloma, finca número 18.404.

Valorada en la cantidad de cuatrocientas noventa mil (490.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—7.923-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.451/81-V, por la «Compañía General de Tabacos de Filipinas, S.A.» y «Roviralta y Cia., S.A.», contra «Canteras y Aglomerados, S.A.», representada la primera, por el Procurador señor Luis María Mundet Sugrañés, por providencia del día de hoy, se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, haciéndose constar que fue de 10.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Cuarta.—Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

Pieza de tierra sita en el término municipal de Lliçá de Vall, de superficie 17.835,87 metros cuadrados, equivalentes a 472.078,02 palmos, también cuadrados, que linda al Norte, con Mansó Oliveras, propiedad de sucesores de M. Vilardebó; al Sur, con Mansó Catallops, propiedad de José Oriach; al Oeste, en su mayor parte con resto de la finca y en una pequeña parte con Mansó Guardiola, y al Este, con finca propiedad de «Canteras y Aglomerados, S.A.». Está real y positivamente libre de cargas. Va delimitada con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, A, en el plazo que se entregan, en el que asimismo está enmarcada en rojo, cuyo plano firman a mi presencia los otorgantes y me entreguen con objeto de que quede unido a esta escritura.

La finca descrita es parte que se segrega de la mayor que, en el título que luego se dirá, se describió en los términos siguientes:

Pieza tierra, sita en el término de Lliçá de Vall, de extensión total de 4 hectáreas 31 áreas 58 centiáreas, equivalentes a 43.158 metros cuadrados Linda: al Norte, Mansó Oliveras, propiedad de sucesores de M. Vilardebó; Sur, Mansó Catallops, propiedad de José Oriach; Este, finca de que se segrega, propiedad de «Canteras y Aglomerados, S.A.», y Oeste, el Mansó Guardiola, de Francisco Serra, mediante torrente en una pequeña parte.

Pertenece la mayor finca acabada de relacionar a la Sociedad «Canteras y Aglomerados, S. A.», por haberla segregado de la registral número 242, mediante escritura autorizada por el Notario de esta residencia, don Luis Felez Costea, el día 12 de septiembre de 1973, que causó la inscripción 1.ª de la finca 1.363, al tomo 783, libro 14 de Llisà de Vall, folio 179, cuya mayor finca registral número 242 adquirió por compra del terreno a don Ramón Ferrer Calvet, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Granollers, don José Mair Montagut, el día 7 de febrero de 1964, por otra escritura ante el propio Notario señor Montagut, de fecha 5 de octubre de 1964, declaró la obra nueva de una nave industrial que causó la inscripción cuarta de la finca número 242 y finalmente, por escritura de fecha 14 de diciembre de 1965, ante el susodicho Notario señor Montagut, declaró la obra nueva de otra nave industrial, que fue objeto de la inscripción 3.ª de la finca número 242.

Se hace constar que la segregación se ha practicado por el linde Este de la mayor finca relacionada la superficie de la cual ha quedado reducida en la de la segregada.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—13.948-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 659-C de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Alcopi, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a pesetas 2.500.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Número 55. Piso 5.ª, puerta 1.ª del edificio sito en Barcelona, calle Mallorca, números 658-660, escalera B, destinado a vivienda; mide la superficie de 57,30 metros cuadrados, y linda: por su frente, entrando, con hueco de la escalera, patio de luces y la puerta 4.ª; por la derecha, con patio de luces y hueco de la escalera y la puerta 2.ª; por la izquierda, con patio interior, y por el fondo o espalda, con finca de doña Visitación Cortina y hermanos Figueras Masas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1756, sección 3.ª, folio 45, finca número 21.051, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.888-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en mérito de autos de juicio ejecutivo número 994 de 1978-T, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Miguel Baque Donate, doña María del Carmen Albamente Conejero y don José Baque Coral y doña Teresa Donate Naranges, sobre reclamación de 539.563,67 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días, y en cuatro lotes separados y precio de valoración, con la rebaja del 25 por 100, de los bienes que luego se dirán, embargados a los demandados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-3), el día 2 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del lote que quieran postular, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo del lote que quieran postular.

Tercera.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicado los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Sexta.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del rematante, que si solicita, podrá hacerse con la cualidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se harán en cuatro lotes separados.

Primer lote, propiedad de don Miguel Baque Donat:

Un automóvil marca «Seat 132», matrícula B-4754-Z, valorado dicho lote, a efectos de subasta, en la cantidad de 190.000 pesetas.

Segundo lote, propiedad de doña Carmen Albamente Conejero:

Un comedor compuesto de mesa redonda y seis sillas.

Un sofá sillón tapizado y ribeteado de madera.

Dos sillones tapizados rejilla y madera.

Una mesilla de madera y mármol.

Dos lámparas de pie de metal.

Una lámpara sobremesa.

Dos cuadros acuarelas bodagones.

40 tomos colección grandes novelas históricas.

17 tomos clásicos españoles.

Diversos libros de novelas y ensayos.

Una mesa camilla.

Una cocina, planta y horno «Benavent».

Una nevera «Philips».

Una televisión blanco y negro «Vanguard», de 19 pulgadas.

Un mueble recibidor lacado rojo, secreter escritorio.

Una lavadora automática «AEG».

Un «chiffonier» con cajones, lacado blanco.

Un mueble zapatero consola con espejo.

Dos cómodas con cajones y espejos.

Un aplique con dos brazos y, lo digo, globos.

Una lámpara de cristal de cuatro brazos.

Una máquina de escribir «Olivetti-lettra 25».

Cuatro mesillas de mesa, de noche.

Tasado dicho lote en 93.500 pesetas.

Tercer lote, propiedad de don Miguel Baque Donate:

Los tres cuartas partes indivisas en plena propiedad y una cuarta parte indivisa en plena propiedad, y una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca que se describe como casa en Llivia, avenida Generalísimo, número 29, compuesto de planta baja, piso y desván de 127 metros, y que linda: a la derecha, entrando, con herederos de J. Calvo Coromina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 296, libro 13 de Llivia, folio 130, finca número 1.212, teniendo en cuenta su situación, superficie, configuración y los precios vigentes en la zona para la finca de similares características. El usufructo de una cuarta parte indivisa sobre la finca anteriormente descrita. Propiedad de don José Baque Coral y doña Teresa Donate Miranges.

Valorado dicho lote a efectos de subasta, en la cantidad de 400.000 pesetas, o sea, 350.000 pesetas, las tres cuartas partes indivisas de la finca anteriormente descrita, y 50.000 pesetas, el usufructo de una cuarta parte indivisa de dicha finca.

Cuarto lote:

La finca que se describe como terreno solar, antes huerto, sito en Puigcerdá, sito en extramuros de esta villa, barriada o partida las Beatas, de 450 metros cuadrados, y que linda: al Este, con patio o sucesores de Joaquín Funella, mediante piso o camino al mismo solar y patio de sucesores de Miguel Verges; al Sur y al Oeste, con el solar de dichos sucesores de Joaquín Zalueta, y al Norte, con otro de sucesores de Jacinto Arnáu; inscrita al tomo 334, libro 62 de Puigcerdá, folio 83, finca 972.

Valorado dicho lote a efectos de la subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—13.952-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 522-A de 1982, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Morales Sánchez, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo la siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que luego se dirá para una de las fincas hipotecadas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan, son las siguientes:

Lote primero:

«Departamento número 4.—Vivienda puerta 2.ª, situada en la 1.ª planta alta o alzada o piso 1.º del edificio sito en Montornés del Vallés, con frente a la carretera de San Adrián a la Roca, con acceso desde la misma mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados con 74 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, cuatro dormitorios y cuatro terrazas. Linda: por su frente, rellano y hueco de escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; por la derecha, entrando, vuelo de zonas verdes; por la izquierda, entrando, vivienda puerta 1.ª, de esta planta, hueco del ascensor y rellano y hueco de la escalera, y por el fondo, con vuelo de zonas verdes. Su cuota es de 8,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.082, libro 47 de Montornés, folio número 176, finca número 4.651, inscripción primera.»

Valorada para esta subasta en dos millones novecientas setenta y cinco mil (2.975.000) pesetas.

Lote segundo:

«Departamento número 10.—Vivienda puerta 2.ª, situada en la 4.ª planta alta

o alzada o piso 4.º del edificio radicante en Montornés del Vallés, con frente a la carretera de San Adrián a la Roca, de igual acceso, superficie, distribución, linderos y cuotas referidos a esta planta que la descrita en el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.082, libro 47 de Montornés, folio 188, finca número 4.657, inscripción primera.»

Valorada para esta subasta en dos millones novecientas setenta y cinco mil (2.975.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—7.919-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 1.226.020,04 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 2.450.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 15 de diciembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Entidad número 4.—Vivienda en el primer piso, 1.ª puerta de la casa sita en esta ciudad, calle Barón de la Barre, número 14, antes 10-12. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo, despensa, lavadero y terraza. De superficie

construida, 82 metros cuadrados, teniendo la terraza 45 metros cuadrados. Linda: por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano caja de la escalera caja del ascensor y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; por la derecha, izquierda y fondo, con proyección vertical jardín; por abajo, con locales en planta baja, entidades números 1 y 2, y por arriba, con vivienda en el 2.º piso, 1.ª puerta. Tiene un coeficiente en los elementos comunes y en el total valor del inmueble del 9,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.003, libro 324 de Horta, folio 238, finca 18.783, inscripción segunda.»

Que la descrita finca se halla hipotecada por don Rafael Pinter Vicent.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.920-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 703/1982-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 2.542.028,99 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe que se dirá, las fincas que luego se dirán especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas.

Las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

«Entidad número 4.—Vivienda puerta única primera en la planta alta 1.ª o piso entresuelo, de la casa números 180 y 182, de la calle Caspe, de esta ciudad. Tiene una superficie de 91 metros 60 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, cocina y lavadero, baño completo, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios, así como patio privativo de esta entidad, y linda: por su frente, con caja de escalera, patio de luces y ventilación y vivienda puerta 4.ª de la propia planta; por la derecha, entrando, con finca propia de "Fuerte Pio, S. A."; por la izquierda, con vivienda puerta 2.ª, de la propia planta; por su fondo, con calle de Caspe, en proyección vertical; por abajo, con rampa de acceso a la entidad número 1, y por encima, con vivienda puerta 1.ª, de la planta piso 1.º. Tiene asignado un coeficiente de 1,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.666, libro 77, Sección 2.ª, folio 118, finca 6.2ºº, inscripción primera.»

«Entidad número 5.—Vivienda puerta segunda, en la planta alta primera o piso entresuelo, de la casa números 180-182, de la calle Caspe, de la ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 91 metros 60 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina y lavadero, baño completo y aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios y patio, y linda: por su frente, con caja de la escalera y caja del ascensor, patio de luces y ventilación y vivienda puerta 3.ª de la propia planta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 1.ª, de la propia planta; por la izquierda, con finca número 178, de la calle Caspe; por su fondo, con calle de Caspe en su proyección vertical; por abajo, con vestíbulo general de la casa y local comercial puerta 1.ª, y por encima, con vivienda puerta 2.ª, de la planta piso primero. Tiene asignado un coeficiente de 1,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.666, libro 77, Sección 2.ª, folio número 120, finca 6.301, inscripción primera.»

Se tasan cada una de las fincas en 1.750.000 pesetas, hallándose hipotecadas por la Entidad «Fuerte Pio, S. A.», con domicilio hipotecario en paseo Carlos I, número 151, bajos.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.921-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.718-A de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inmobiliaria Serrasell, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con la rebaja del 25 por 100 sobre la finca hipotecada, es decir, de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y postores, serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta, es del tenor literal siguiente:

«Departamento número 42 o vivienda situada en el piso 2.º, puerta 2.ª, de la casa B, del edificio singular, sito en la calle Balmes, de Granollers. Su acceso, superficie, distribución y linderos y coeficientes son iguales a los del departamento número 38. Inscrita al tomo 806, libro 140 de Granollers, folio 86, finca número 13.043, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—7.918-A.

Don Fernando de la Torre Deza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 632/83 (1.ª), instado por la «Cia. Española de Finanzaciones, S. A.», contra «Vicos, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de noviembre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Una porción de terreno susceptible de edificación, sito en el término municipal de Abrera, con frente a la calle de la iglesia. Mide una superficie de 335,18 metros cuadrados. Linda: por el frente, Oeste, con dicha calle de la iglesia; por la derecha, entrando, Sur, con la finca de don Julio Peris López; por la izquierda Norte, con calle Florida y por el fondo, Este, con finca de don Alberto Presas Costas.

Inscrita al tomo 1.461 del archivo, libro 3º de Abrera, al folio 86, finca número 2.489, Registro de la Propiedad de San Feljú de Llobregat.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.675.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobarse el remate.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando de la Torre Deza.—El Secretario.—13.946-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1062/81-M, registrados bajo el número 1062/81-M, y promovidos por «Banco Condal, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña Amalia Franquesa Bardají, en reclamación de la suma de 880.724 pesetas, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por el precio de 5.558.200,2 pesetas, los bienes embargados a la mencionada demandada, que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, sin número, piso 5.º, de esta ciudad, el día 9 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de una pieza de tierra, secano, sito en el término de Borjas, partida «Pla de Fallive», de 4 hectáreas, término de Borjas, digo, 66 áreas 66 centiáreas, lindante: a Oriente, herederos de Miguel Solé; Mediodía, Antonio Ricar; Poniente, Gregorio Mir, y Norte, camino. Inscrito al libro 38 de Borjas, folio 118, finca número 2.058, duplicado.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—5.800-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 377/83, instado por «Banco de Europa, S. A.»,

contra Pablo Casas de Figueras, ha acordado, por providencia de fecha 10 de octubre de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 12.290, de la calle Fernando Puig («Edificio 77»), piso entre-suelo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 335, folio 104, libro 335, finca número 12.290 valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14 210-C.

BILBAO

Edictos

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 615/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña Concepción Sainz Ibarra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 13 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.012.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda o de tipo F, de la planta alta primera. Mide una superficie útil de 47 metros cuadrados. Forma parte de la casa doble de vecindad, señalada con el número 3 provisionalmente en la primera, avenida de Laredo, del bloque número 1, de la urbanización «Castilla del Mar». Inscrita al tomo 20, libro 44 de Laredo, folio 166, finca 4.322-6.ª.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1983. La Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—7.928-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Enrique Redondo Méndez y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.050.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 19, constituido por la vivienda situada la izquierda del descansillo de acceso a la planta 3.ª de la casa señalada con el número 17, de Ortuño Alango, de Portugalete, y a la que se le distingue por 3.ª izquierda. Tiene una superficie aproximada de 58,58 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, solana y despensa. Inscrito al tomo 1.834, libro 172, de Portugalete, folio 99, finca número 15.511-B.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1983. La Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—7.927-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario número 595 de 1982-L, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López-Rioboos Batanero, contra don Elías Toba Lema, Abogado, vecino de Corcubión, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Ayuntamiento de Finisterre.—Parroquia de San Juan de Sardiñeiro. Casa compuesta de planta baja y piso alto, que mide unos 94 metros cuadrados. Tiene por su espaldal un terreno que mide 3 áreas. Forma todo ello una sola finca, que limita: derecha, entrando, Este, con casa de Anita Suárez Domínguez; izquierda, Oeste, huerta de herederos de Ramón Marcote Toba; espaldal o fondo, Sur, después del terreno unido, con la playa del

lugar de Sardiñeiro de Abajo, y frente, Norte, la carretera general del Estado de La Coruña a Finisterre.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de diez y treinta, del día 26 de noviembre próximo, y se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 1.705.000 pesetas para la finca, que fue el pactado en la escritura de hipoteca, y que no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—7.998-A.

LORCA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 512 de 1962, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de «Hispano Toledana, S. A.», vecina de Madrid, y con domicilio en la avenida del Generalísimo, 201, contra don Francisco Martínez Martínez y Josefa Rubio López, vecinos de Lorca y con domicilio en Rambla de San Lázaro, 114, en reclamación de la suma de 2.332.500 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de noviembre del año en curso y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Quinta.—Los bienes que se subastan se sacan a pública subasta con el 25 por 100 de su valoración.

Los bienes que se subastan son:

Trozo de tierra de la Diputación de la Torrejilla, término de Lorca, sitio de la ermita de San Lázaro, con un nacimiento de aguas vivas, un pequeño balcón y algunos árboles, de tierra montuosa, en su mayor parte eriales, así como una pequeña porción de riego. Tiene una cabida de 74 áreas 10 centiáreas, de cuya

superficie unos cuatro celamines son de tierra de riego ó 9 áreas y 39 centiáreas y 84 decímetros cuadrados. Dentro de la cabina expresada, concretamente lindando por la derecha, entrando, con otra casa propia de don Manuel Pérez Calvente; por su frente, con la rambilla o calle San Lázaro, e izquierda y espalda, con resto de la total finca. Hay construido un edificio compuesto de planta baja, destinado a almacén y alta a vivienda, ocupa toda una extensión superficial de 100 metros cuadrados útiles. Linda todo: Norte, don Pedro Miras Esteban, calle o rambilla de San Lázaro, solar de don Esteban Pérez Sánchez, don Pedro Campos y don Fernando Bastidas; Sur, ensanche del castillo de Lorca de don Pedro Miras Esteban y la calle o rambilla de San Lázaro; Levante, don Fernando Bastida Batida y los ensanches del castillo solar de don Esteban Pérez Sánchez y don Pedro Campos, y Poniente, don Pedro Campos, don Pedro Miras Esteban y otros. Se encuentra atravesada esta finca por la calle o rambilla de San Lázaro, en dirección Poniente-Levante.

Inscrita al tomo 1.100, folio 205 vuelto, finca número 14.431, inscripción diecisiete.

La anterior finca ha sido valorada a efecto de subasta en la suma de pesetas 3.700.000.

Dado en Lorca a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—13.917-C.

MADRID

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 30-A-1980, a instancia del Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en nombre y representación de la Entidad «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, S. A.», contra otro y don Francisco Lucena Cáceres, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca, embargada en este juicio al demandado don Francisco Lucena Cáceres:

«Piso 4.º, letra B, de la avenida de Buenos Aires, número 82, de esta capital. Situado en la planta 4.ª, sin contar la baja. Tiene una superficie aproximada de 43,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 700, folio 178, finca número 57.661.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 1.750.000 pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca embargada, supidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría para ser examinados por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—13.958-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1826/82-G2, a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de doña María Victoria Doderó Ramos, contra don Antonio Astasio Gil, doña María Dolores López Rodríguez y don Agustín Astasio López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.—Local comercial izquierda o número 2. Está situado en la planta baja o segunda de construcción del inmueble sito en esta capital, calle de Antonio Leyva, número 17, duplicado (Módulo II), hoy número 25. Tiene su acceso por la calle de Antonio Leyva, a través de la zona ajardinada. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados. Consta de local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con calle de Antonio Leyva, a través de zona ajardinada; derecha, entrando, zona ajardinada; por la izquierda, con rampa de acceso a la planta de sótano del edificio y portal de entrada, y por el fondo, con resto de la casa. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de 2 enteros 95 centésimas por 100.

Título e inscripción: Les pertenece, en cuanto al usufructo vitalicio a los cónyuges don Antonio Astasio Gil y a doña María Dolores López Rodríguez, conjuntamente, y en cuanto a la nuda propiedad, a don Agustín Astasio López, por compra a la Sociedad «Aravaca, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca número 28.254, inscripción cuarta, al folio 229, del tomo 1.297 del archivo, 558 de la sección 3.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—Dicha subasta tendrá lugar el día y hora señalados y en caso de suspensión de la misma por causas de fuer-

za mayor, se llevará a efecto en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.785-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivo número 964 de 1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de don José María Bendito García, Presidente de la comunidad de propietarios de calle Fermín Caballero, 60, 62 y 64, contra José Escalera del Real, se saca a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 4.026.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calid de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso 8.º A, del bloque A, ciudad de los Periodistas, barrio del Pilar. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 409, folio número 136, finca número 31.578.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.955-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 716/82, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Miguel A. Bizcocho Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la siguiente finca:

Unidad registral número 16. Vivienda tipo C, en planta 4.ª del edificio o bloque número 5, integrante en el conjunto urbanizado «Barriada Virgen de Belén 2.ª fase» de esta ciudad. Se sitúa a la izquierda, fondo, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, terraza, baño, aseo y tres dormitorios. Comprende una superficie construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 117 metros con 19 decímetros cuadrados. Linda: frente, con caja de escalera, hueco de ascensores, vuelo sobre

patio de ventilación y vivienda tipo B de su planta; fondo, con vuelo sobre zona urbanizada y vivienda tipo D de su planta; derecha, entrando, con vivienda tipo D de su planta, hueco de ascensor y vuelo sobre patio de ventilación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.193, folio 28, finca número 19.210-B, inscripción segunda.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Muelle de Hieredia Palacio de Justicia, 4.ª planta, de Málaga, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1983.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—13.966-C.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 578 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Manuel Cuesta Fariñal y doña Angelita Rodríguez López, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de diciembre, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 600.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Urbana. Número 24. Vivienda tipo A, sita en la planta 7.ª o piso 6.ª alto, y

a la que se accede por medio del portal de la calle Rafael Belderrain, sita en La Felguera, Langreo, en las calles Rafael Belderrain y Celestino Cabeza, ocupa una superficie útil de 80 metros 75 decímetros cuadrados, se distribuye interiormente en «hall», cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo de servicio, salón-comedor y tres habitaciones. Linda, contemplando el edificio por la calle Rafael Belderrain: frente, con dicha calle; espalda, caja de escalera y patio de luces comunes; derecha, la vivienda tipo B y caja de escalera común; e izquierda, caja de escalera común y la vivienda tipo A. Cuota 2 centésimas 67 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 535 de Langreo, folio 169, finca 45.793.

Oviedo, 6 de octubre de 1983.—El Juez. El Secretario.—5.788-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 681 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por doña Manuela Ruiz Miranda, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.985.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local número 29. Local comercial integrado en parte de la planta alta 5.ª del edificio sito en Irún, en el polígono 54, señalado con el número 8-B, de la

calle Darío de Regoyos, se identifica como local A y tiene su acceso a través de la fachada posterior recayente a calle del polígono 2. Es susceptible de división. Superficie construida de 152,14 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes del 3,60 por 100.

Finca registral número 20.780, al tomo 855, libro 363 de Irún, folios 141 y 142, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—5.798-8.

Don Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental, de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 455 de 1983, se siguen autos de suspensión de pagos, de la Entidad mercantil «Talleres Zamalvide, S. A.», del barrio de Zamalvide, de Rentería, representada por el Procurador señor Arraiza, en los que ha recaído resolución de esta fecha, declarando a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de acreedores el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 4 de octubre de 1983.—El Juez, Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—5.796-8.

SANTIAGO

Edicto

El Ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Santiago, número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1982, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficiados de pobreza, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego y dirigida por el Letrado don Rafael Parodo Pedernera, contra «Cepillería, Plásticos y Maquinaria, S. A.» (CEPLAMASA), domiciliada en el Ayuntamiento de Teo, parroquia de Cacheiras, para la efectividad de un préstamo, ascendiendo la totalidad de lo reclamado a la cantidad de 130.385.672 pesetas, más intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente, sita en el Ayuntamiento de Teo, Cacheiras-Recesende:

1. Finca rústica, número 1.087 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Cacheiras-Recesende; terreno dedicado a labradío al sitio de «Constenta» o «Revolta de Vilar», de 2 hectáreas 9 áreas y 80 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, de José Blanco García (1.084), Constante Souto Bustelo (1.085) y Rosalía Orjales García (1.086); Sur, de Antonio Lea Blanco (1.091); Este y Oeste, camino.

Título: El de aportación que a la Sociedad hizo el socio don Ricardo Taboada Fernández-Cid, aquí compareciente, en la ya reseñada escritura de constitución de 9 de diciembre de 1976, ante el Notario de esta ciudad don Ildefonso Sánchez Mera, número 2.758.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 449 del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de Teo, folio 142 vuelto, finca número 12.138, inscripción tercera.

Sobre la finca anteriormente descrita, la Sociedad titular ha construido las siguientes edificaciones, según resulta de escritura de declaración de obra nueva de 27 de julio último ante el Notario de Padrón don Ernesto Alonso Rivero, número 1.491.

a) Cuatro naves industriales construidas con bloques de hormigón y techo de uralita, situadas en el sector Oeste de la finca. En dirección Sur-Norte, ocupa cada una de ellas las siguiente superficie:

1.ª La primera, 2.200 metros cuadrados, con un frente de 22 metros y un fondo de 100 metros.

2.ª La segunda, idéntica superficie que la anterior, con el mismo frente e igual fondo.

3.ª La tercera, que está separada de la segunda por el edificio destinado a oficinas que luego se describirá, tiene la misma superficie e igual fondo que las dos anteriores.

4.ª La cuarta, 2.750 metros cuadrados, con un frente de 22 metros y un fondo de 125 metros.

Las cuatro naves descritas ocupan una superficie de 9.350 metros cuadrados.

b) Un edificio compuesto de planta baja y dos pisos, destinado a oficinas, situado entre las naves 2.ª y 3.ª antes descritas, que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados en su planta baja y 198 cada una de las plantas altas.

c) Una edificación destinada a servicios auxiliares, que ocupa una superficie de 234 metros cuadrados, con un frente de 13 metros y un fondo de 18. Esta última edificación se halla situada en el sector Noroeste de la finca.

La totalidad de las edificaciones declaradas ocupa una superficie de 10.084 metros cuadrados.

La reseñada escritura de declaración de obra nueva causó la inscripción cuarta de la finca número 12.138, al folio 143 del libro 122 del Ayuntamiento de Teo, tomo 449 del archivo, en el Registro de la Propiedad de Padrón.

2. Detalle de la maquinaria existente en las naves de «Ceplama, S. A.»

Sección de cepillos

Una máquina, número de orden 20, semiautomática «Steinebrunner», tipo SAK/P.

Cuatro máquinas números 1, 3, 15 y 17, marca «Zahoransky», tipo VS-110, números 3.150, 3.180, 3.126 y 3.068.

Cinco máquinas números de orden 12, 13, 14, 16 y 29, marca «Zahoransky», tipo VS-15, números 3.196, 3.121, 3.275, Sp. y 3.142.

Dos máquinas número de orden 21 y 36, marca «Zahoransky», tipo ZA-103, números 978 y 409.

Dos máquinas números de orden 37 y 38, marca «Bruzos», tipo ACS-150.

Una máquina número 5, marca «Zahoransky», tipo VS-115, número 3.337.

Una máquina número 6, marca «Zahoransky», tipo VSK-110, 3.068.

Una máquina número 7, marca «Zahoransky», tipo BK.

Una máquina número 8, marca «Zahoransky», tipo BS.

Una máquina número 9, marca «Zahoransky», tipo VSR-15, número 3.231.

Una máquina número 10, marca «Zahoransky», tipo ES.

Una máquina número 23, marca «Zahoransky», tipo VSK-15, número 3.545.

Una máquina número 24, marca «Boucherie», número 707.

Una máquina número 28, marca «Mass», para fabricación circular.

Una máquina número 30, marca «Bizotto Giovanni».

Dos máquinas números 2 y 4, marca «Zahoransky», tipo VS-2.210, números 3.305 y 3.306.

Una máquina número 11, marca «Zahoransky», tipo VS-225.

Una máquina número 22, marca «Marinelli Marzochi».

Una máquina número 20, marca «Zahoransky», tipo ZA-20, número 901.

Tres máquinas número 25, 26 y 27, marca «Bruzos», tipo ACD-100.

Una máquina número 35, marca «Bruzos», tipo ACD-100-N.

Nueve máquinas recortadoras automáticas cassussel, varias marcas.

Quince máquinas recortadoras manuales.

Ocho máquinas para empaquetado y flejado, marcas «Soldi», «Evasa», «Manull» y «Reisosa».

Un conjunto de máquinas de taller de asistencia de cepillos.

Un conjunto de herramientas y útiles auxiliares.

Cuatro compresores.

Una carretilla «Fenwick».

Dos básculas electrónicas «Mobba», de 1.000 kilogramos cada una.

Dos guillotinas para cortar fibras.

Sección plásticos

Una máquina número 1, marca «Matéu Solé, 40».

Una máquina número 2, marca «Matéu Solé, 70».

Una máquina número 3, marca «Matéu Solé-200».

Una máquina número 4, marca «Somar-300».

Una máquina número 13, marca «Thep-sa-300».

Una máquina número 14, marca «Thep-sa-150».

Una máquina número 12, marca «Somar-150».

Tres máquinas números 5, 15 y 16, marca «Somar-1.000».

Una máquina número 6, marca «Fiser-150».

Una máquina número 7, marca «Fiser-200».

Una máquina número 8, marca «Fiser-500».

Dos máquinas números 9 y 10, marca «Fiser-700».

Una máquina número 11, marca «Thep-sa, POT-100».

Una máquina número 18, marca «Thep-sa-2.500/480».

Una máquina número 17, marca «Thep-sa-500/180».

Dos refrigeradores de moldes, marca «Somar».

Dos refrigeradores de moldes, marca «Corema-500».

Un refrigerador de moldes, marca «Corema-300».

Un refrigerador de moldes, marca «Prima».

Un refrigerador de moldes, «Mini».

Dos equipos de doble bomba, refrigeración sistema hidráulico.

Dos molinos granceadores «Somar».

Dos molinos pequeños.

Un bombo mezclador «Volcán».

Un compresor.

Un conjunto de taller auxiliar, con máquinas, útiles y herramientas.

Un punte grúa de 100 por 22 metros de recorrido.

Una torre de enfriamiento.

Dos secadores transportadores de material.

Un conjunto de dos máquinas de empaquetar por retráctil, marca «Soldi».

Moldes de inyección de plástico en existencia

Un molde pala pequeña.

Un molde pala grande.

Un molde vaso uno.

Un molde vaso dos.

Un molde vaso cuatro.

Un molde jarra 1 litro.

Un molde taza «camping».

Un molde plato «camping».

Un molde rodillo.

Un molde mazo.

Un molde tabla oval.

Un molde tabla funcional.

Un molde tabla cerdo.

Un molde tabla queso.

Un molde cubetero.

Un molde plato pulpo pequeño.

Un molde plato pulpo grande.

Un medio molde bandeja expan, y BP.

Un molde mortero uno.

Un molde mortero dos.

Un molde mortero 2 y cuatro.

Un molde escurridor.

Un molde escurridor con mango.

Ocho moldes para cuatro botes cocina.

Un molde cubo albañil.

Un molde recogedor grande.

Un molde recogedor pequeño.

Un molde papelera.

Un molde maceta 000.

Un molde maceta 00.

Un molde maceta 0.

Un molde maceta 1.

Un molde maceta 2.

Un molde maceta 3.

Un molde maceta 4.

Un molde maceta 5.

Dos moldes platos macetas.

Un molde macetero pequeño.

Un molde macetero mediano.

Un molde macetero grande.

Un molde palangana 400 milímetros.

Un molde palangana 350 milímetros.

Un molde palangana 300 milímetros.

Un molde palangana 250 milímetros.

Dos moldes palangana modelo «A».

Un molde barreño 9 litros.

Un molde barreño 12 litros.

Un molde barreño 16 litros.

Un molde barreño 25 litros.

Un molde barreño 40 litros.

Un molde barreño 55 litros.

Un molde barreño 30 litros colada.

Un molde cubo 8 litros.

Un molde cubo 10 litros.

Dos moldes cubo 12 litros.

Un molde cubo 14 litros.

Un molde cubo 16 litros.

Un molde cubo 15 litros.

Un molde cubo 100 litros con tapa.

Un molde cubo 21 litros con tapa.

Un molde «Fregali», patentado.

Dos moldes «Fregali 12».

Un molde «Fregali 14, 15 y 16».

Un molde cubeta cuadrada grande.

Un molde cubeta cuadrada pequeña.

Un molde armazón para mopas.

Un molde tapa escoba mopas.

Un molde base escoba mopa.

Un molde jarra 2 litros.

Tres moldes bandejas redondas.

Tres moldes bandejas rectangulares con asa.

Tres moldes bandejas rectangulares sin asa.

Dos moldes fruteros grandes y pequeños.

Un molde azucarero.

Un molde tapa azucarero.

Un molde cubo hielo.

Un molde plato sopero «camping».

Un molde cubiertos.

Dos moldes fiambra pequeña redonda.

Tes moldes fiambra mediana redonda.

Tres moldes fiambra grande redonda.

Dos moldes fiambra rectangular pequeña.

Dos moldes fiambra rectangular grande.

Un molde taburete redondo.

Un molde taburete cuadrado.

Un molde placa artesonado.

Un molde cubeta pintor.

Un molde capazo de campo.

Un molde tapa de water.

Un molde cepillo olímpico.

Un molde cepillo plancha.

Un molde cepillo 359.

Un molde cepillo 369.

Un molde escobilla 730.

Dos moldes escobilla 750.

Un molde escobilla 1.502.

Un molde escobilla 1.504.

Cuatro moldes escobilla «Kaiser».

Un molde soporte 800.

Un molde escobón clásico.

Un molde cuatro escobones combate.

Un molde escobón supercombate.

Un molde «Mini-2».

Un molde «Mini-6».

Un molde «Miami-2».

Un molde «Miami-5».

Un molde «Le Mans-1».

Un molde «Le Mans-4».

Un molde «La Concha-1».

Un molde «Conchita».

Dos moldes «Benidorm».
 Un molde «Murciana».
 Un molde «Turia».
 Un molde escoba juguete.
 Un molde «Gina».
 Un molde panadero 1.011.
 Un molde panadero nuevo.
 Un molde «Siamesa».
 Tres moldes calzado 0, 1, 2.
 Dos moldes betún 0, 1.
 Un molde ropa 244.
 Un molde ropa 543.
 Un molde ropa 260-8.
 Un molde ropa 270-7.
 Un molde baño 1.514.
 Un molde uñas 1.171.
 Un molde uñas 1.172.
 Dos moldes uñas 1.173.
 Cuatro moldes dientes viejos.
 Dos moldes dientes nuevos.
 Un molde cabeza 1.040.
 Un molde cabeza 1.043.
 Un molde cabeza 1.044.
 Un molde cabeza 1.045.
 Un molde cabeza 1.055.
 Un molde cabeza 1.058.
 Un molde cabeza 1.062.
 Un molde cabeza 1.066.
 Un molde cabeza 3.053.
 Un molde cabeza 2.050.
 Cinco moldes peines.
 Un molde cepillo peine.
 Un molde cepillo cabeza imitación cuero.
 Un molde funda dientes nueva.
 Dos moldes cabeza neumático viejo.
 Un molde cabeza neumático nuevo.
 Un conjunto de moldes sin uso momentáneo.
 Un molde terminales roscados.

Instalaciones Comunes

Conjunto de caseta de transformación, entroque red alta, transformadores y cuadro general de baja.
 Un equipo de bombas de agua a servicios.
 Dos equipos de bombas de agua y pozos artesanos, en reserva.
 Una instalación completa de bar.
 Una instalación y máquina de oficina.
 Una máquina automática de barrer navas.
 Una máquina cortacésped.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a segunda pública subasta, y con veinte días de antelación, la reseñada finca, por el precio fijado en la escritura pública de hipoteca, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración de dicha finca que se celebrará el día 12 de diciembre de 1983, hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, piso 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría o en el establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

Tercera.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrá hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Sexta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 5 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—7.890-A.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 372 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, S.A.», contra don Tomás Logroño Córdoba, doña Encarnación Lucía Bautista Cruz, don Felipe Logroño Córdoba y doña Carmen Bautista Cruz, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª de la Ley que regula el procedimiento.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto desubasta y valor en licitación

Rústica: Tierra seca, indivisible, dedicada al cultivo de cereales, antes viña, al sitio de Los Molinos de Viento, término de Montilla, con superficie de 34 áreas 6 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con tierras de don Francisco Riobó; al Sur, con otra de Miguel Gómez Espinosa; al Este, con la finca segregada propia de don Tomás Logroño Córdoba, y al Oeste, con finca de Matías Córdoba Bujance.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 272, folio 62, finca 10.530 duplicado, inscripción octava.

Tasada en la escritura en 3.679.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—13.377-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta capital,

Por el presente, acordado en los autos de ejecución de sentencia canónica número 304/1982, seguidos a instancia de doña Natividad Jiménez Oliva, que tiene instados los beneficios de pobreza, contra don José Manuel Horta Salvaha, que se encuentra en ignorado paradero, se da audiencia por no nueve días, de conformidad con lo preceptuado en la disposición segunda de la Ley 30/1981, de 7 de julio, al demandado, don José Manuel Horta Salvaha.

Sevilla, 3 de octubre de 1983.—El Juez, Luis Lozano.—El Secretario.—13.214-E.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Mari Castelló Tarrega, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 485 de 1982, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Bondía Palanca y doña María Rosa Puig Soler, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta será el 75 por 100 de la cantidad de 930.000 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en 3.ª planta alta, recayente a la calle de Nieva, puerta 9.ª, tipo H, a la que se da acceso por la escalera de la derecha entrando, por la calle de Nieva, en el patio interior de manzana. Se compone de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y terraza. Tiene una superficie construida de 106,32 metros cuadrados, y linda: frente, calle de Nieva; derecha, vivienda puerta 11 del zaguán recayente a la calle de Olmos; izquierda, puerta 10 de esta escalera, y fondo, patio interior de manzana. Forma parte del edificio situado en San Antonio de Benageber (Paternal).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montcada, tomo 934, libro 183 de Paternal, folio 220 finca número 22.250, inscripción primera.

Valencia, 5 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan José María Castelló Tarrega. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.780-3.

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 7 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de situación, dimanante del sumario 224/80, sobre robo contra otro y José Bernal Giménez, en la que por auto de fecha 22 de abril del pasado año, se acordó adjudicar la fianza para garantizar la libertad provisional del procesado José Bernal Torre, por importe de 15.000 pesetas, la cual se ingresó en la Delegación de Hacienda de esta capital, cuyo resguardo original ha sufrido extravío, constando en este Juzgado fotocopia del mismo, el cual es del tenor literal siguiente:

«Número de entrada 189.—Número de Registro 143. Caja General de Depósitos. Sucursal de Valencia. Resguardo de Depósito necesario en metálico sin interés. Propietario de metálico: Nombre y apellidos o razón social, Angela Giménez Torres, documento nacional de identidad número 19.138.308. Garantizado: Nombre y apellidos o razón social, José Bernal Giménez. Obligación que garantiza o finalidad del depósito: Libertad provisional del garantizado en sumario 224/80. Autoridad u Organismo a cuya disposición se constituye: Juzgado de Instrucción número 7. Importe en letra: Quince mil pesetas. Importe, 15.000. Fecha 19 de enero de 1981.—El Interventor, firma ilegible.—El tesoro, firma ilegible. Fecha y número. Concepto. Cobrado.»

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del vigente reglamento de la Caja General de Depósitos exigen como requisito necesario para la devolución la entrega del resguardo original, y el artículo 38 prevé la expedición del duplicado en caso de extravío, anulando el original previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, si no hay oposición en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

Lo que hago por el presente para que los interesados puedan comparecer en este Juzgado, y si en el plazo de dos meses no compareciere persona alguna se procederá a la anulación del anterior depósito y adjudicación al Estado del mismo.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—13.025-E.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.949 de 1982, seguido a instancia de «Curtidos J. Vázquez, S. A.», representado por el Procurador señor del Campo, contra don Santiago Chopo Badía y doña Teresa Madrona Gutiérrez, domiciliados en Zaragoza, calle Barcelona, número 138, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración de la finca objeto de la misma, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos, el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Vivienda o piso 5.º D, tipo D de la escalera derecha en la 5.ª planta superior de una urbana o bloque compuesto de dos casas, en término de Miralbuena de esta ciudad, partida del plano o Termino, en la calle Nuestra Señora del Saiz, sin número, con fachada también a la calle Prolongación de la de Barcelona, número 138.

Inscrita en el tomo 648, folio 29, finca número 29.567.

Valorada en 3.861.945 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—13.376-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en la pieza cuarta de los autos de quiebra necesaria seguida en este Juzgado con el número 25 de 1983, promovida por «Fabricación de Electrodomésticos, S. A.», «Electrodomésticos Unión Comercial, S. A.», representadas por el Procurador de los Tribunales señor Magro de Frías, contra don Jesús Rodríguez Solares Tele-Radio, se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores de dicho quebrado presenten a los Síndicos de la quiebra, don Santiago Baranda Pardos, calle Castelar, número 87, don Jacinto Valero Serrano, calle Duquesa Villahermosa, 112, y don Mariano de Andrés Tobes, General Suero, 21, los títulos justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de los mismos.

Se convoca a los citados acreedores del quebrado a Junta general para examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas.

Dado en Zaragoza, 7 de octubre de 1983. El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—5.782-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 337/1983, se cita a Julián Daniel Fernández Álvarez, nacido el 25 de junio de 1947, en Peñullán (Oviedo), en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración de la vista que viene señalada.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Julián Daniel Fernández Álvarez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Avila a 7 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.469-E.

POSADAS

Cédula de citación

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio verbal de faltas número 251 de 1983, seguidos en virtud de diligencias previas del superior del apartado, sobre lesiones en accidente de circulación padecidas por Francisca Jiménez Rosa, hecho ocurrido el día 1 de agosto pasado, en el término de La Carlota, contra el súbdito marroquí Abdeslam Lasrak, quien, al encontrarse actualmente en ignorado paradero, se le cita por este medio, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de noviembre y a horas de las once, a la celebración del juicio de faltas de referencia, con el carácter de inculpada.

Y para que le sirva, de citación en forma al inculpada antes citado, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Posadas a 5 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.478-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 121/80, que se sigue en este Juzgado de Distrito, sobre accidente de circulación ocurrido el día 3 de junio de 1980, en la carretera RN IV (Madrid-Cádiz), kilómetro 231,300, por embestida del turismo «Seat 600», matrícula M 690.591, conducido por Juan Orea García, y la furgoneta matrícula CR 5690-A, conducida por Amancio Alava Castresana y propiedad de Juan Ignacio Mac-Crhone Jarava, con resultado de daños y lesiones de Antonia Orea Rivas, María Soledad Pérez Alonso, Gloria Orea García, Ana María Orea García y Rubén Orea García, he acordado citar a María Soledad Pérez Alonso, a fin de que el día 22 de noviembre de 1983, a las diez horas y cincuenta minutos de la mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramírez Lasala, número 7, para asistir al acto del juicio de faltas, en el concepto de perjudicada.

Y para que sirva de citación en forma legal a María Soledad Pérez Alonso, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.477-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 2.049/83, sobre daños en tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Justicia, número 2, primero, el próximo día 7 de noviembre y hora de las once y diez, bajo apercibimiento de que si no concurren ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 906 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a René Viguie, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Valencia a 8 de octubre de 1983.—La Secretaria.—13.497-E.

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 2.177/83, sobre hurto, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Justicia, número 2, 1.º, el próximo día 7 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco, bajo apercibimiento de que si no concurren ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 906 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Jurado Galindo, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Valencia a 8 de octubre de 1983.—La Secretaria.—13.496-E.